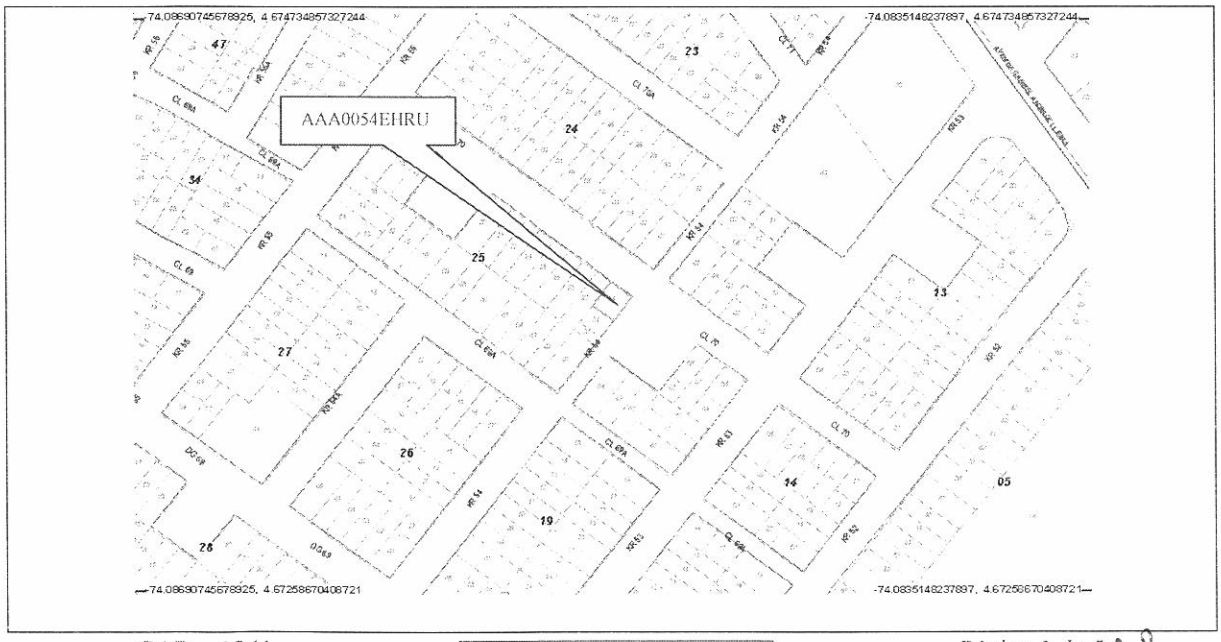
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1241
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER7091 – 2008ER7551
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-31810

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección Doce A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(12) Barrios Unidos
2.3 UPZ:	(22) Doce de Octubre
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	José Joaquín Vargas
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 65 A No. 67 D - 49
2.6 CHIP:	AAA0054EHRU
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 01 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Cuatro Personas – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	240 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos la Respuesta Oficial No. RO-26766 del 8 de Noviembre de 2007, que hace referencia a este inmueble, en la cual se manifiesta que: *"La cubierta presenta grietas de hasta 1 cm de abertura y 4 mts de longitud aproximadamente las cuales se dirigen en las dos direcciones de la cubierta formando una retícula con espacios de 1 mt aproximadamente. Las posibles causas del agrietamiento de la cubierta son posibles deficiencias constructivas de la misma y la sobrecarga ejercida por el granizo que se acumuló sobre la cubierta el día 3 de noviembre de 2007. De acuerdo con lo expuesto anteriormente se concluye que la habitabilidad y funcionalidad de las habitaciones del segundo nivel del predio de la Carrera 65A # 67 D - 44, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante la posibilidad de nuevas sobrecargas en la cubierta, sin embargo, el resto de la edificación no se encuentra comprometida en el largo plazo ante cargas normales de servicio".*

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Doce A Distrital de Policía, de acuerdo con los oficios No. 25-08 y No. 491, en desarrollo del proceso de querella No. 13968-08.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, la señora Margarita de Cote responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Se aclara que en el oficio enviado por la inspección de policía se solicita realizar visita al inmueble ubicado en la Carrera 65 A No. 67 D – 44 y de la misma forma en la Respuesta Oficial No. RO-26766 se especifica esta dirección, sin embargo en el sitio se verificó la dirección del inmueble el cual corresponde a la Carrera 65 A No. 67 D – 49.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son pórticos de concreto reforzado, columnas y vigas, el entrepiso es en placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es en teja de barro apoyada en una estructura de madera. El cielo raso bajo la cubierta es en yeso, se observa que ha sido instalado recientemente. La señora Margarita señaló que tanto la estructura de madera de cubierta como el cielo raso, los cuales presentaban problemas de funcionalidad de acuerdo con la Respuesta Oficial No. RO-26766, fueron reemplazados por una estructura de madera y un cielo raso nuevos. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y treinta metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en buen estado, no se detectan fisuras ni daños en los acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. Los muros internos del primer piso como los del segundo se encuentran en buenas condiciones, no hay fisuras ni deterioro en los acabados, las condiciones de los muros internos se pueden apreciar en las fotografías 3 y 4. El cielo raso bajo la cubierta está en buen estado, no se observa deterioro; como se ve en las fotografías 5 y 6. La cubierta está en buenas condiciones, no se aprecian daños en las tejas, la estructura de madera se ve en buen estado.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

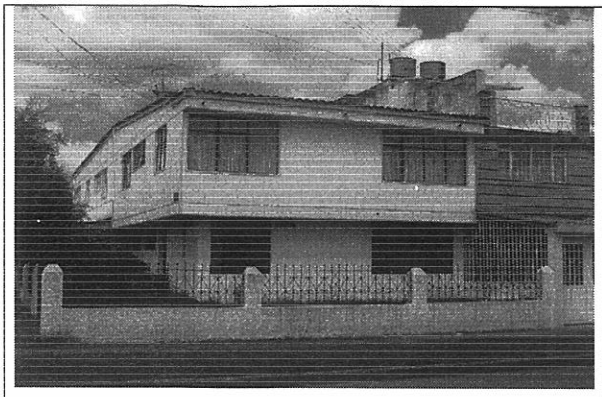


Foto 1. Vista general del inmueble



Foto 2. Muros de fachada en buen estado

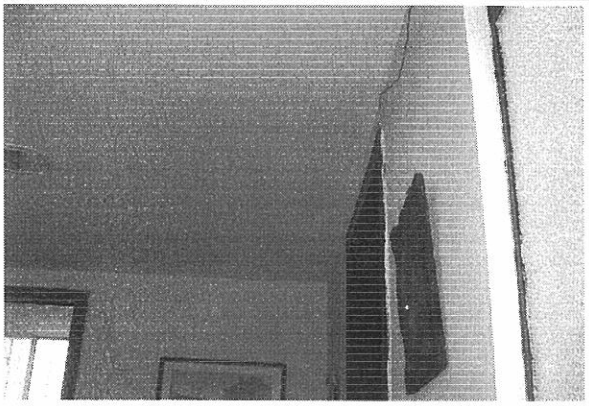


Foto 3. Muros del primer nivel en buenas condiciones

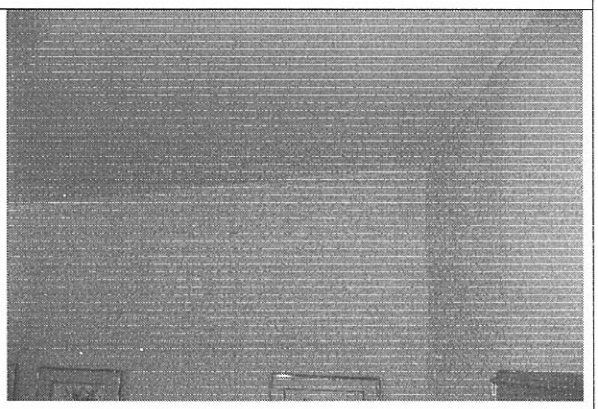


Foto 4. Muros del segundo piso en buen estado

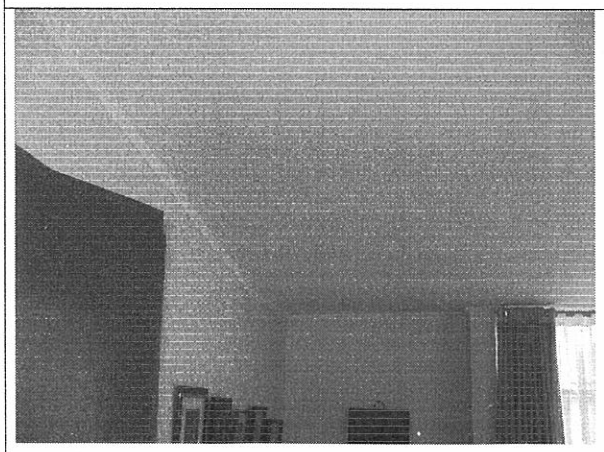


Foto 5. Cielo raso bajo cubierta

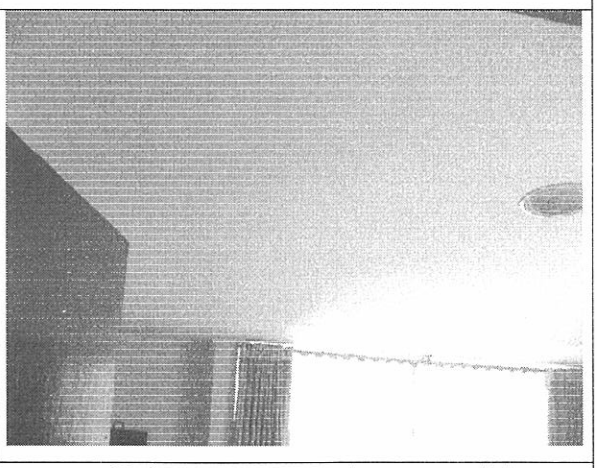


Foto 6. Cielo raso en yeso en buenas condiciones

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 65 A No. 67 D- 44, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Por las condiciones estructurales en que se encuentra el inmueble no se hacen recomendaciones

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co